

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: **E24-0035**

Contrato de:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ESTACIONES AIS DE LA APB”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de gasto máximo	74.930,88 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	268.684,12 € sin IVA
Unidades adicionales	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	343.615,00 € sin IVA
Anualidades:	1. 2025: 23.933,28 € sin IVA
	2. 2026: 73.387,94 € sin IVA
	3. 2027: 67.171,03 € sin IVA
	4. 2028: 67.171,03 € sin IVA
	5. 2029: 67.171,03 € sin IVA
	6. 2030: 44.780,69 € sin IVA

CPV:

50334400-9 Servicios de mantenimiento de sistemas de comunicaciones

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p><i>Objeto:</i> Mantenimiento red AIS</p> <p><i>Justificación:</i> Actualmente, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de un Sistema de Identificación Automática (en lo sucesivo AIS por sus siglas en inglés) que tiene por objeto permitir a los usuarios los datos de identificación de los buques, su posición, rumbo, velocidad, tipo de carga, puerto de destino, hora de llegada, etc. en tiempo real. También incorpora diversas funcionalidades como valor añadido, orientadas a la explotación portuaria y a la gestión de las ayudas a la navegación. Toda esta información queda almacenada permitiendo su utilización posterior con fines estadísticos, investigación de incidentes o realización de estudios y análisis de maniobras y movimientos de los buques.</p> <p>La red AIS recoge información emitida por los dispositivos AIS de los buques a través de varias estaciones situadas en los puertos adscritos a la APB.</p> <p>Además de las funciones de observación y monitorización del tráfico marítimo y portuario, desempeñan un papel importante relacionado con las Ayudas a la Navegación para el establecimiento de dispositivos AIS-AtoN o la monitorización de las ayudas tradicionales así como la emisión de correcciones diferenciales de GPS, la difusión de datos meteorológicos y oceanográficos procedentes de las redes de medida de Puertos del Estado y otros.</p> <p>Para el funcionamiento de la red resulta fundamental la conexión entre los distintos elementos que la forman como son las estaciones receptoras, servidor del Centro de Control y consolas mediante los correspondientes medios de comunicación.</p> <p>Por ello, considerando la complejidad técnica y la dedicación que exige el mantenimiento y atención permanente necesaria para asegurar un correcto funcionamiento de cada uno de los equipos y sistemas que componen la red y de sus conexiones, la APB, en calidad de titular de la infraestructura, procede a la licitación del servicio de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ESTACIONES AIS DE LA APB”.</p>
---	---

<p>2. Certificado existencia de crédito (Art.</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico</p>
--	--



116.3)	Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se trata de un servicio global que presta la APB dentro del sistema de balizamiento nacional. Su atomización en lotes diferentes podría dar lugar a incoherencias entre los datos de una estación a otra. -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.	NO PROCEDE

<p>8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</p>	<p>Se designa Comisión Técnica (art.159.1.e) de la LCSP) formada por:</p> <p>D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras</p> <p>D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones</p>
---	---

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Informe favorable del PPT/RU:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por,
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

